SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil doce, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, siendo las once horas y siete minutos, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2012, Sr. José María Echaiz Claros y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Señores consejeros tengan ustedes muy buenos días señor Asesor del Consejo Abog. Omar Gamero Silvestre, Fernando Valdez Secretario General del Consejo Regional entonces, muy buenos días Sesión Extraordinaria que nos convoca para establecer la remuneración mensual del Presidente, Vicepresidente y de las Dietas de los Consejeros Regionales para el ejercicio fiscal 2012.
Antes de dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de hoy viernes 30 de marzo del 2012; solicito al Secretario del Consejo dar la verificación del quórum correspondiente.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Sr. Carlos Miguel Oliva Fernández Prada, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, Prof. Karen Lisell Rebatta Paredes, Sr. José María Echaiz Claros, Sra. Haydee Luz Torres Zegarra, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio, Ing. Juan Pedro Andía Morón y el Sr. José Félix Medina Uribe; encontrándose ausentes el Presidente Regional, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas; el Vicepresidente Regional, Ing. José Luis Huasasquiche Gutiérrez y la Consejera Regional, Lic. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Quiero informar que vía telefónica la señora consejera Nora Barco de Gotuzzo me ha manifestado que la dispensen de la asistencia a la sesión extraordinaria debido a que su intervención quirúrgica se ha visto complicada, con cargo a regularizar la dispensa que está solicitando.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Muchas gracias Secretario, en vista de que hay una solicitud de dispensa vía telefónica con cargo ya a regularizar si es el caso yo solito a los señores consejeros que estén de acuerdo con otorgar la dispensa a esta Sesión Extraordinaria por parte de la Sra. Nora Barco de Gotuzzo, los señores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien señores consejeros de igual modo pido la **dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del 22 de marzo del 2012**, los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, también socito al Pleno del Consejo la aprobación del punto de Agenda para el día de hoy como único punto:

AGENDA

1. **ESTABLECER LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y LAS DIETAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 (OFICIO Nº 018-2012-GORE-ICA/CD-/JFCH).**

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación del punto de Agenda del día de hoy, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, señores consejeros pasamos ya al único punto de Agenda a Orden del Día estamos en una Sesión Extraordinaria, voy a dar lectura de algunos puntos de los considerandos que también se incluyen en el proyecto de Acuerdo Regional para dar sustento al proyecto de Acuerdo Regional, la presente Sesión Extraordinaria del Consejo se ha citado únicamente para atender lo dispuesto en el inciso f) del art. 15º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Consejo Regional tiene entre sus atribuciones fijar las remuneraciones del Presidente Regional, Vicepresidente Regional y las Dietas de los Consejeros Regionales; la misma ley también establece en el art. 19º que los consejeros regionales tienen derecho

a percibir dietas las son fijadas por el Consejo Regional dentro del primer trimestre de cada ejercicio anual de acuerdo a la capacidad económica del Gobierno Regional en el que se establece además que el monto de las Dietas o el período mensual de sesiones no pueden exceder de 1.5 UIT vigente a la fecha del Acuerdo que nos apruebe. El Art. 4to de la ley Nº 28212 la que regula los intereses de los altos funcionarios y autoridades del Estado, establece que los Presidentes de los Gobiernos Regionales que reciben una remuneración mensual que es fijada por el Consejo Regional corresponden en proporción a la aprobación electoral de su circunscripción hasta un máximo de cinco y media URSP por todo concepto y el art. 5.2 de esta norma prescribe que los Consejeros Regionales, Regidores Municipales reciben únicamente Dietas, según el monto que fijen los respectivos Consejos Regionales y Concejos Municipales de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas, en ningún caso dichas Dietas pueden superar el 30% de la remuneración del Presidente Regional.

El Decreto Supremo Nº 074-2011/PCM; se fija el monto de la unidad del ingreso del Sector Público para el año fiscal 2012, que sirve de referencia para el pago de los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del Estado manteniendo la suma de 2,600 nuevos soles que se aplicó también en el ejercicio 2011, además el art. 6º de la ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 prohibe en las entidades de nivel de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales el reajuste de incremento de remuneración, modificaciones, Dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole cualquiera sea su forma o modalidad, mecanismo y fuente de financiamiento la proyección también incluye el incremento de remuneraciones que pudieran efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo entre las escalas remunerativas respectivas y según el tercer párrafo de la undécima disposición complementaria final de la indicada ley que establece que es condición necesaria para realizar el pago de remuneraciones, pensiones modificaciones, dietas, asignaciones, estímulos, incentivos y en general retribuciones de naturaleza contraprestativa y beneficios de toda índole cualquiera sea su forma o modalidad, periorícidad, mecanismos y fuente de financiamiento que los datos personales de los beneficiarios y las planillas de los pagos se encuentran expresamente descritos y registrados mediante los procesos del aplicativo informal.

Por estas condiciones y consideraciones es necesario fijar el monto de la remuneraciones del Presidente del Gobierno Regional, el Vicepresidente del

Gobierno Regional y las Dietas de los consejeros del Gobierno Regional de Ica, el cual servirá de sustento para el pago de ingresos de las autoridades regionales referidas para el ejercicio presupuestal 2012 con los mismos montos que se venían percibiendo en el año 2011; tal como consta en los correspondientes documentos del personal y planillas.
Señores consejeros, estando a estas explicaciones e invocación de las normas citadas este pedido corresponde a una cuestión de puro derecho que además no produce ningún incremento en las remuneraciones y Dietas que se viene percibiendo en relación al año pasado.

Si hubiese alguna participación, interrogante, observación antes de pasar ya a la votación y ya habiendo un proyecto de Acuerdo pueda también el Secretario del Consejo dar lectura.
Bien, antes que de lectura el Secretario del Consejo está el Reglamento Interno art. 68º para solicitar al Pleno del Consejo la dispensa del Dictamen y trámites administrativos de ley. Los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa del Dictamen, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Bien, solicito al Secretario del Consejo de lectura al proyecto de Acuerdo en los actos resolutivos.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Parte Resolutiva del Acuerdo del Consejo Regional. Se Acuerda: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la remuneración mensual del Presidente, Vicepresidente Regional y las Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ica, para el período presupuestal 2012; según el siguiente detalle: Presidente Regional S/. 13,240.00 nuevos soles; Vicepresidente Regional S/. 3,972.00 nuevos soles; Consejeros Regionales S/. 3,972.00 nuevos soles. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el ejecutivo del Gobierno Regional de Ica instruya a los órganos correspondientes del pliego o Gobierno Regional de Ica el cumplimiento de lo acordado y las observaciones descrita en el plazo previsto. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo en el diario de mayor circulación de la región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica. Comuníquese al señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación.

JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Por tanto:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.
Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.
ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Muchas gracias Secretario bien cuestión previa. Tiene el uso de la palabra Ing. Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Consejero Delegado, para ver si nos puede detallar el segundo artículo respecto de los plazos que indica el ejecutivo disponer que el ejecutivo regional de Ica, instruya los órganos correspondientes del pliego del Gobierno Regional de Ica, en cumplimiento a lo acordado y la observación descrita en los casos previstos, no sé si pudiera hacernos un alcance a qué plazos se refiere.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Es un adicional en cuanto a que se cumplan los plazos en cuanto ya a lo programado el cronograma de pago, que se de cumplimiento, es un adicional dentro de los plazos los tiempos de fecha de pago sino de repente para mejorar esta aclaración se refiere al tema que se de cumplimiento dentro de los plazos.

El Consejero RAMOS: Buenos días señores consejeros regionales, funcionarios, trabajadores de la región, público en general. Ahora que estamos aprobando o vamos aprobar las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y de los Consejeros Regionales sería bueno que usted haga notar señor Consejero Delegado, el año pasado hubo un error de parte de nosotros, de parte de repente del ejecutivo, los asesores que tiene el ejecutivo donde el Vicepresidente Regional de ninguna manera puede ganar igual que lo que gana una Dieta un consejero regional, aunque sea por un sol más o por 10 soles mas él tenía que estar por encima del Consejero Regional; entonces, eso no se ha solucionado desde el año pasado, no se han dado cuenta y así lo han

aprobado, inclusive la resolución ha sido aprobado por el Presidente Regional entonces, tampoco creo que se pueda ya corregir sería bueno para el próximo año lo tenga en cuenta que en su momento oportuno puedan corregir porque pueden haber problemas posteriores.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Sí efectivamente así sea un sol no podemos aumentar, ha sido aprobado el año pasado el mismo monto que perciben los consejeros como Dieta, se tomó en cuenta para esta oportunidad pero el aumento así sea un centavo es aumento no hay modificación.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Sí tiene el uso de la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Señor Consejero Delegado, consejeros muy buenos días, yo creo que hay que hacer un análisis exhaustivo de las decisiones o tomas de acuerdo que se tienen porque ya están llegando varias denuncias y eso perjudica a la imagen de cada uno de los consejeros que de repente por una forma ligera o de repente la parte de vehemencia se actúa sin haber hecho un análisis, sería bueno que conste en actas de que esta observación que ha hecho el consejero Arturo Ramos, se tenga que hacer el análisis exhaustivo si realmente es de acuerdo a la ley, a las normas que establezca, indica tal como se acordó en esa oportunidad porque posiblemente si hay ese tipo de observación que ha hecho el consejero se puede tener problemas posteriores; entonces, yo creo que en esta vez y siempre tratar de que hay un informe esta el Dr. Gamero, el Dr. Valdez un informe donde realmente estamos en contra de las normas y los dispositivos legales hay que tomar una decisión porque nosotros tenemos nuestra propia personalidad y poder traer problemas y consecuencias a posteriori; entonces yo quisiera preguntarle aquí en el anterior Acuerdo de Consejo que fue el 15 de febrero del 2011, en el art. 2º indica muy diferente a este artículo que han preparado en esta fecha, ¿a qué se debe ese tipo de cambios donde acá en la primera Resolución, Acuerdo no indicaba lo acordado en la observación estricta en los plazos previstos? y acá indica en esta última que vamos aprobarla que la primera no indica, yo quisiera que el Dr. Valdez nos indique cuál es su precisión legal sobre este cambio que ha habido en este

párrafo o Gamero yo quisiera que por favor lo dice el Dr. Valdez o el Dr. Gamero.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, está pidiendo la consejera la participación del asesor, solicito al Pleno del Consejo la autorización. Los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la participación fue **APROBADA** por unanimidad.

EL ABOG. OMAR GAMERO SILVESTRE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Señor Consejero Delegado, señores consejeros tengan buenos días no se trata de un cambio en sí, sino que se ha ampliado ese artículo 2º en consideración de que el documento que remite la Gerencia de Presupuesto, entonces se ha tomado en consideración no de conformidad porque de alguna manera la Gerencia de Presupuesto y Planificación a través de la Gerencia Regional, ha solicitado que de alguna forma se ha pronunciado únicamente respecto a que no se puede incrementar en base a las determinaciones presupuestales y hay otro tema que se ha venido observando los comentarios que a veces los calendarios o los cronogramas de pago no se cumplen en la fecha que se establece; entonces y además el Acuerdo del año pasado no tenía en realidad específicamente quien debería de cumplir este Acuerdo, ahora se está precisando de que quien debe cumplir es el ejecutivo a través de sus órganos correspondientes del Pliego del Gobierno Regional de Ica, es lo que debe cumplir el pago tanto de remuneraciones como de Dietas dentro de los plazos establecidos ese es el sentido de este Acuerdo.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: No se ha aprobado todavía el proyecto de Acuerdo.

La Consejera TORRES: Yo le he hecho una pregunta al doctor porque en la parte legal usted como Abogado, una letra o una disminución de una letra puede haber indicios legales, penales o civiles; acá indica el cumplimiento de lo acordado y la observación estricta de los plazos previstos. El año pasado cuando se aprobó esta Resolución Nº 006 es muy diferente cuando no se ha

agregado estos puntos que acabo de observar, Dr. Gamero por favor no estamos hablando de los plazos.

EL ABOG. OMAR GAMERO SILVESTRE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Consejera, este es un proyecto de Acuerdo justamente se pone en consideración del Pleno a fin de que pueda en todo caso incluso sustituir la redacción de sus artículos, entonces lo que de alguna manera en el artículo segundo, se ha incrementado el artículo segundo, ahí incluso hay un error material que es el artículo segundo y hay un artículo tercero, en cuanto me parece de repente en el caso de la letra que está señalando dice del o lo acordado es de espacio lo acordado entonces eso ya está corregido ya en la lectura que le ha dado el señor Secretario General, ese es el sentido señora consejera .

La Consejera TORRES: Yo vuelvo a insistir doctor si está usted como abogado, estamos pidiendo que usted nos de el asesoramiento legal, estos puntos que usted ha ingresado, ha insertado a esta resolución que vamos a aprobar hoy día está de acuerdo a ley, está indicado ahí o no eso es lo que queremos.

EL ABOG. OMAR GAMERO SILVESTRE, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Señora consejera esto merece a todo sustento en los considerandos del Acuerdo y es conforme a ley consejera.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Bien, también para indicar que este es un proyecto de Acuerdo y que no necesariamente tiene que ser idéntico al del año pasado como seguramente el del 2011 tiene alguna diferencia o variación con el 2010, es independientemente cada Acuerdo que se tome.
Bien si hay alguna otra interrogante, intervención de repente. Bien, entonces quedando señalado el art. 2º conforme a lo establecido que ha leído el Secretario, no habiendo ninguna variación, vamos a someter ya a la votación. Bien, señores consejeros vamos a proceder la votación, los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Acuerdo del Consejo Regional en los artículos primero, segundo y tercero descritos por el Secretario del Consejo Regional, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** con 07 votos a favor de los consejeros: Echaiz, Oliva, Ramos, Medina, Torres, Pizarro y Rebatta; 01 abstención del consejero Andía.

El Consejero ANDÍA: Abstención porque no se ha llevado a consideración el segundo en tanto que existe una petición del consejero Arturo Ramos respecto al cumplimiento de la ley sobre la remuneración del Vicepresidente (ininteligible) lo que legalmente pueda informar (ininteligible).

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Si bien también ha mencionado la consejera Luz Torres que esto va a quedar de encargo también al asesor para que de expresa si es que tuviera que acarrear algún tipo de consecuencias legales en cuanto a que el Vicepresidente es el mismo monto que gana tan igual como los Consejeros Regionales

La Consejera TORRES: Quiero aportar algo antes de que usted levante la sesión, estamos en una sesión de consejo y nos están enviando un documento donde hay Fe de Erratas, yo creo que hay que tener un poquito antes poder de mandar o entregar de todas maneras señor lo que tenemos que tener antes de poder entregar los documentos hay que hacer una revisión para poder entregarlo; entonces, es necesario aclarar y que también conste en actas lo que acabo de explicar, los proyectos no pueden haber a cada momento modificaciones para eso estamos acá, están los asesores para poder aprobar, no vamos hacer improvisaciones señor Consejero Delegado.

EL SR. JOSÉ MARÍA ECHAIZ CLAROS, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2012: Es que no se trata de venir preparados y lo que se proyecte o que traiga algún consejero para presentar y si algún consejero no le parce está en todo su derecho de observarlo y antes de votar y si fuera el caso de modificarlo.

La Consejera TORRES: No estamos hablando de todas maneras estamos en una democracia que de todas maneras van haber observaciones pero yo lo que indico que los documentos que los asesores legales entregan a los consejeros debe de haber el mínimo de errores por más proyectos que haya, esa es mi observación señor Consejero Delegado.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil doce, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2012, Sr. José María Echaiz Claros, dio por culminada la Sesión Extraordinaria de esta fecha.